



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001121-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con agentes públicos y privados para el estudio y propuesta de medidas concretas a adoptar en la lucha contra el fuego en establecimientos industriales; y a dirigirse al Gobierno de España para solicitarle que cuente con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de los agentes implicados en la elaboración del nuevo Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSCIEI), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

Que se produzca un incendio en alguno de nuestros establecimientos industriales acarrea siempre unos daños personales y materiales que no es infrecuente. Hace ahora 10 años (noviembre 2014) del gran incendio que destruyó por completo la planta cárnica de Campofrío, en el polígono industrial de Gamonal, en Burgos. Recordemos también la explosión e incendio en Copiso (Soria) un año antes, con heridos graves, o el de Embutidos Rodríguez en La Bañeza (León) en el 2016 y, más recientemente, Cascajares, en Dueñas (Palencia) en el 2023, que también calcinó las instalaciones de esta conocida industria por completo.



Pero no son solo estos grandes incendios, que retenemos en la memoria, los que asolan cada año nuestras industrias, sino que también otros muchos, con menor repercusión, acaban provocando que muchas de nuestras industrias sucumban ante el fuego; hechos que no son anecdóticos, sino constantes o periódicos, y suponen un coste elevadísimo para nuestra economía y para nuestra sociedad, con una pérdida asociada de puestos de trabajo de no menor importancia, y ello en el caso de que no se produzca el efecto más temible de todos, que es la pérdida de vidas humanas.

En los últimos 4 años podríamos citar Fosimpe en el polígono Nicomedes García, en Valverde del Majano (Segovia) en 2020; Cobadu (Zamora) en el mismo año; Aceros Roldán, en Ponferrada (León) en 2022; RMD en Ardoncino (León) también 2022; Molifibra, Abajas, Ecoparque, Torreplas o Cropu, todos ellos en Burgos en el 2023; Olid Joya ese mismo año en Valladolid; SumiRiko AVS Spain (Soria); o ya en este año 2024, Embutidos Santa Cruz en Bembibre o Precocinados Artesanos Precosan (León); Biesa (Odarpi) o Granjas Sagredo en Burgos, por citar alguno, ya que desgraciadamente son muchos más los casos.

La legislación contra los incendios en establecimientos industriales es variada, destacando el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI), específico de este sector, o el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, más general.

Sin embargo, estas normativas requieren la actualización por parte del Gobierno de la Nación, necesitan ser implementadas de forma completa por todos los establecimientos existentes a los que les son de aplicación.

Por otra parte, se requieren actuaciones concretas, con todos los agentes implicados, como son los Organismos de Control, los colegios profesionales de ingenieros, los colectivos de instaladores, las empresas fabricantes de equipos o los equipos de extinción de las propias Administraciones (bomberos), se requieren también acciones concretas que vayan más allá del propio establecimiento industrial, es decir, más encaminadas a la generación de medios de lucha en el propio polígono industrial, facilitando la intervención rápida de los equipos de bomberos, así como actuaciones de información y concienciación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a:

1. Que desde la Administración autonómica se colabore con agentes públicos y privados para el estudio y propuesta de medidas concretas a adoptar en la lucha contra el fuego en establecimientos industriales.

2. Dirigirse al Gobierno de España solicitando que cuente con la colaboración de las comunidades autónomas y de los agentes implicados en la elaboración del nuevo Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSCIEI)".

Valladolid, 2 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares